



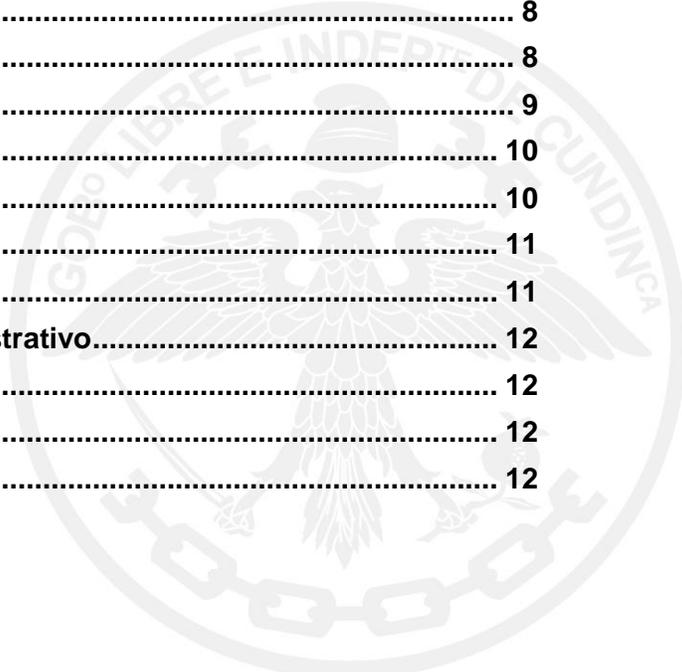
**DOCUMENTO BASE DEL PRIMER CONCURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

SECRETARIA DEL AMBIENTE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONTENIDO

1. Introducción y Justificación	3
2. Antecedentes	3
3. Objetivo	4
4. Dirigido A	4
5. Líneas Temáticas.....	5
- Modalidad 1: Ahorro y uso eficiente del agua y/o residuos sólidos.	5
- Modalidad 2: Innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático.	5
6. Requisitos Habilitantes	5
6.1 Legal:.....	5
6.2 Técnicos:.....	5
7. Recomendaciones	6
8. Condiciones Inhabilitantes	6
9. Duración y Financiación	6
10. Contenido del proyecto.	7
10.1 Proyecto:.....	7
10.2 Video:	7
10.3 Post:	7
11. Procedimiento de Inscripción	8
15. Criterios de Evaluación.....	8
16. Jurado Calificador.....	9
17. Banco de Elegibles	10
18. Divulgación.....	10
19. Cronograma.....	11
20. Reconocimiento	11
21. Adjudicación y Firma del Acto Administrativo.....	12
22. Seguimiento y Control	12
23. Logística	12
24. Mayor Información	12



1. Introducción y Justificación

El presente concurso se enmarca en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Región que Progresa” aprobado por la Asamblea Departamental de Cundinamarca. En cumplimiento a las Metas del Eje +Sostenibilidad, dentro del programa El Cambio Esta En Tus Manos, Subprograma Cultura Ambiental, Meta de Producto “Implementar 20 proyectos de Educación Ambiental, presentados a través de los **Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEAS** municipales”. La otra meta en este concurso igualmente se encuentra en el mismo Eje Programa: Seguridad Hídrica y Recursos Naturales para la Vida, en el Subprograma Residuos Sólidos amigables Alternativos, Meta de producto “Ejecutar 3 proyectos de innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático”

En el marco de lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente han decidido invertir recursos, con miras a fortalecer las capacidades regionales en materia de cultura ambiental por medio del **“PRIMER CONCURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaria del Ambiente, convoca al **“PRIMER CONCURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, que busca reconocer las iniciativas en Educación Ambiental que presenten soluciones innovadoras a las problemáticas ambientales locales o regionales, y que mejoren y protejan los recursos naturales.

De otra parte, la Administración Departamental fomenta y propicia la vinculación de la Sociedad Civil organizada a la gestión pública ambiental, haciéndola protagonista tanto en la fase de identificación de la problemática, como en la selección de la iniciativa más apropiada en los aspectos técnico, ambiental, social y económico.

Ahora bien, en la modalidad 1 es de anotar que los proponentes que no estén dentro del CIDEA, deben allegar carta de aval expedida por el CIDEA de su municipio (Anexo No. 2), y en la modalidad 2 no es necesario presentar aval por parte del CIDEA municipal.

2. Antecedentes

Teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1743 de 1994 y demás normatividad ambiental vigente, y el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa”, es deber del gobierno departamental preocuparse por generar oportunidades para disminuir la destrucción e impactos negativos en el ambiente, como el manejo inadecuado de residuos sólidos; contaminación de las fuentes hídricas, falta de protección de

la fauna y flora, el incremento de la tala indiscriminada y de los incendios forestales, acciones antrópicas derivadas de las malas prácticas ambientales, sumado a la deficiente conciencia y cultura ambiental de los cundinamarqueses, que impactan los ecosistemas y que conllevan a su acelerado deterioro ambiental.

Este concurso, da cumplimiento al Decreto Departamental No. 00860 del 24 de marzo de 1999, “Por el cual se establece el Concurso Departamental de Proyectos Ambientales Comunitarios como Celebración del Día del Medio Ambiente en el Departamento de Cundinamarca ...”. De otra parte, la Administración Departamental, fomenta y propicia la vinculación de la sociedad civil organizada a la gestión pública ambiental haciéndola protagonista tanto en la fase de identificación de la problemática, como en la selección de la alternativa de la solución técnica, ambiental, social y económicamente más apropiada, a la ejecución de la misma.

Por lo anterior, se requiere adelantar actividades que sensibilicen a la comunidad Cundinamarquesa en el cambio climático en temas como manejo integral de los residuos sólidos y el ahorro y uso eficiente del agua, el fin primordial es lograr el desarrollo sostenible que esté orientado a generar pautas de comportamiento en los cundinamarqueses hacia la protección, conservación y preservación de los recursos naturales y por tanto la sostenibilidad ambiental territorial.

En este contexto, es necesario establecer espacios para implementar procesos destinados a la formación de una nueva ciudadanía formada en principios y valores que tengan como base la conciencia y la sensibilidad ambiental.

3. Objetivo

Realizar el “**PRIMER CONCURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**” en conmemoración del día Mundial del Medio Ambiente.

4. Dirigido A

1. CIDEAS, legalmente constituidos.
2. Juntas de Acción Comunal (JAC)
3. Asociaciones de Acueductos
4. Instituciones educativas (públicas y privadas).
5. ONGs ambientales locales.

Nota:



- Este concurso es dirigido exclusivamente para el Departamento de Cundinamarca. de igual forma las ONG deben estar legalmente constituidas dentro de la suscripción de Cundinamarca.

5. Líneas Temáticas

En el marco del concurso, se financiarán los proyectos que tengan un enfoque en el **Cambio Climático**, se podrá presentar proyectos en las siguientes modalidades:

- **Modalidad 1: Ahorro y uso eficiente del agua y/o residuos sólidos.**
- **Modalidad 2: Innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático.**

6. Requisitos Habilitantes

La no presentación de la siguiente documentación es causal de no revisión y el proyecto será descalificado.

6.1 Legal:

- 6.1.1 Presentar carta de compromiso debidamente firmada (original o digital), donde se refleja la participación y aportes al proyecto por parte de los participantes.
- 6.1.2 Formulario de inscripción (Anexo 1).
- 6.1.3 Carta firmada por el representante legal y tesorero donde manifieste la capacidad de operación y de idoneidad para ejecutar el proyecto.
- 6.1.4 Cámara de comercio vigente.
- 6.1.5 Registro Único Tributario - RUT.
- 6.1.6 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal (legible).
- 6.1.7 Certificado de existencia y representación legal.
- 6.1.8 Resolución de reconocimiento del comité empresarial, este requisito aplica solamente para Juntas de Acción Comunal, expedido por el **Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO** y se encuentre vigente.
- 6.1.9 Carta de aval por parte del CIDEA (Anexo 2) únicamente si el proyecto es presentado por la Modalidad 1

6.2 Técnicos:

- 6.2.1 Cumplir con las especificaciones del numeral 4 "*Dirigido A*".
- 6.2.2 Inscribir el proyecto a través del envío de los documentos por correo electrónico, en una única modalidad de las establecidas en el numeral 5 "Líneas Temáticas". El proyecto deberá contener la información requerida en el numeral 9 "Contenidos del Proyecto".
- 6.2.3 Presentar un VIDEO de máximo tres (3) minutos.
- 6.2.4 POST (Dibujo o Fotografía)

7. Recomendaciones

- 7.1 El proyecto debe contener actividades de educación y capacitación ambiental, de manera novedosa e innovadora, que forme en principios, valores, hábitos y costumbres a la población Cundinamarquesa, que propendan por los cambios de cultura en el manejo integral de residuos sólidos y ahorro y uso eficiente del agua: la reducción, la reutilización y reciclaje que permita la disminución de los residuos que se lleven a los rellenos sanitarios y/o en el ahorro y uso eficiente del agua, como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático
- 7.2 Para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y equidad, la Secretaria del Ambiente, como ente organizador, considera indispensable establecer y dar a conocer las condiciones que regirán el concurso.
- 7.3 Los documentos requeridos no pueden superar la vigencia de 3 meses de expedición.
- 7.4 Los ANEXOS se podrán descargar por medio de la página web de la Gobernación en el siguiente link:
<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadeambiente/Secambientedespliegue/asservicioalciudadano/csecreambientalconvocatorias>
- 7.5 La inscripción de los proyectos **NO TIENEN NINGUN COSTO.**
- 7.6 Realice todas sus diligencias en forma oportuna y segura sin aceptar ningún intermediario, tercero o tramitadores.
- 7.7 Tener en cuenta que a lo largo del proceso se podrán solicitar otros documentos.
- 7.8 La no presentación de la totalidad de los documentos (Requisitos Habilitantes) es causal de descalificación del proyecto.
- 7.9 Los proyectos que estén siendo financiados con recursos públicos no serán tenidos en cuenta para este concurso.
- 7.10 Solo se tendrán en cuenta proyectos nuevos.

8. Condiciones Inhabilitantes

- 8.1 Proyectos que estén siendo financiados con recursos de otras fuentes públicas o que hayan sido financiados con otras fuentes de recursos.
- 8.2 La no presentación de todos los documentos mencionados en el numeral “6. **Requisitos Habilitantes**”

Nota: Solo se tendrán en cuenta proyectos nuevos.

9. Duración y Financiación



- 9.1 La duración de los proyectos a financiar será hasta máximo tres (3) meses, contados a partir de la legalización del acto administrativo.
- 9.2 El presupuesto para este concurso es la suma de noventa millones de pesos M/CTE (\$90.000.000), y será destinado para la financiación de los proyectos correspondientes al banco de elegibles resultantes del presente concurso.
- 9.3 Se financiarán siete (7) proyectos para la modalidad 1, por un monto máximo de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000 M/CTE) cada uno.
- 9.4 Se financiarán dos (2) proyectos para la modalidad 2, por un monto máximo de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000 M/CTE) cada uno

10. Contenido del proyecto.

10.1 Proyecto:

- 10.1.1 Nombre del proyecto
- 10.1.2 Antecedentes
- 10.1.3 Marco de referencia o conceptual
- 10.1.4 Indique los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS a los que aplique el proyecto
- 10.1.5 Justificación
- 10.1.6 Problemática
- 10.1.7 Población (afectada, objetivo, ubicación y caracterización).
- 10.1.8 Objetivos
- 10.1.9 Metodología
- 10.1.10 Resultados esperados.
- 10.1.11 Cronograma (que no supere 3 meses de ejecución)
- 10.1.12 Presupuesto (Detallado con las actividades a realizar) (Anexo 3)
- 10.1.13 Bibliografía

10.2 Video:

- 10.2.1 Nombre del proyecto
- 10.2.2 Integrantes del proyecto
- 10.2.3 Explicar la problemática
- 10.2.4 Mencionar los objetivos
- 10.2.5 Explicar el resultado esperado del proyecto
- 10.2.6 Describir la Población (Afectada, Objetivo)
- 10.2.7 Máximo de tres (3) minutos.

10.3 Post:

Armar un post con un dibujo o una fotografía para redes sociales de la Gobernación de Cundinamarca, donde se incluya una frase inspiradora alusiva al tema de la modalidad que se escogió.

Nota: En la presentación del proyecto, el documento debe estar con las siguientes características:

- Fuente: Arial
- Tamaño: 11
- Intervalo: 1,0
- Tamaño hoja: Carta

11. Procedimiento de Inscripción

Enviar el proyecto, el video, el post y los anexos en un solo archivo, únicamente al correo: concursoambiental2020@cundinamarca.gov.co hasta el 8 de Julio de 2020 a las 4:00 p.m. Después de esta fecha y hora no se recibirán los proyectos.

Notas:

Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten, a través, del correo electrónico antes mencionado.

No se tendrán en cuenta para el proceso de evaluación y selección los proyectos enviados por otros medios, ni posterior a la fecha y hora límite establecida.

En la remisión del proyecto en el **ASUNTO** del correo electrónico se mencione la **modalidad** a participar y **municipio**.

15. Criterios de Evaluación

Los proyectos presentados dentro de los plazos establecidos para el presente concurso y que cumplan con la totalidad de los requisitos del numeral 6 "Requisitos Habilitantes", se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

15.1 Modalidad 1

VIDEO:

No.	Criterio	Puntaje Máximo
1	Contenido Numeral 9,2	10
2	Creatividad y Post	20
3	Coherencia	15
	TOTAL	45

PROYECTO:

No.	Criterio Modalidad 1	Puntaje Máximo
1	Contenido Numeral 10,1	10
2	Resultados e impactos del proyecto.	15
3	Creatividad, ludicopedagogico.	10
4	Número de personas a beneficiar con el proyecto	10
	TOTAL	45

MODALIDAD 1

No.	Elementos	Puntaje Máximo
1	Video	45
2	Proyecto	45
3	CIDEA	10
	TOTAL	100

15.2 Modalidad 2:

VIDEO:

No.	Criterio	Puntaje Máximo
1	Contenido Numeral 9,2	10
2	Creatividad y Post	20
3	Coherencia	15
	TOTAL	45

PROYECTO:

No.	Criterio Modalidad 2	Puntaje Máximo
1	Contenido Numeral 10,1	10
2	Resultados e impactos del proyecto.	8
3	Costo y/o implementación.	8
4	Replicabilidad en las regiones.	8
5	Novedoso e innovador	16
6	Número de personas a beneficiar con el proyecto	5
	TOTAL	55

MODALIDAD 2

No.	Elementos	Puntaje Máximo
1	Video	45
2	Proyecto	55
	TOTAL	100

Nota: Los proyectos presentados en el marco del CIDEA Municipal obtendrán una puntuación adicional de **10 puntos**.

16. Jurado Calificador

La evaluación de los videos y su contenido, preseleccionados por Secretaria del Ambiente, estará a cargo de un Jurado Calificador ad honore que puede estar integrado por representantes de la Contraloría General del Departamento y la Procuraduría Delegada para

Asuntos Ambientales y Agrarios, funcionarios del nivel directivo de la Gobernación de Cundinamarca, Universidades que tengan dentro de sus programas académicos la parte de educación ambiental o representantes de entidades ambientales de orden Nacional, Distrital o Departamental y/o otras entidades públicas o privadas del sector ambiental.

El listado de la conformación del jurado calificador para este concurso será publicado el día 14 julio de 2020 por medio de la página web de la gobernación de Cundinamarca y redes sociales con sus perfiles.

17. Banco de Elegibles

Fase 1: Verificación de requisitos habilitantes:

Este proceso se realiza una vez recibido el proyecto y se cierra el día 15 de julio de 2020

El proceso estará a cargo por un grupo interdisciplinario de funcionarios y contratistas de la Secretaria del Ambiente.

El resultado del proceso se evidenciará en un acta de reunión con los resultados obtenidos de la posterior revisión y cumplimiento de la ficha de verificación.

El grupo interdisciplinario remitirá los proyectos que cumplen con la verificación a los jurados calificadores por medio digital o físico para su estudio.

Fecha de publicación de los proyectos que pasan al jurado.

Los proyectos que no pasen esta fase serán notificados por los medios descritos en el numeral 6.1.2 del no cumplimiento y agradecimiento por la participación.

Fase 2: Calificación del jurado:

El jurado calificador una vez recibido los proyectos tendrá un plazo de 22 días calendario para su evaluación

Los resultados se enviarán a la Secretaria del Ambiente de Cundinamarca por medio de un acta donde se adjunta el formulario de calificación.

Los proyectos a financiar serán seleccionados en orden descendente, es decir, de mayor a menor, hasta agotar los recursos disponibles.

En caso de presentarse un empate, se resolverá por el número de personas a beneficiar; siendo escogido aquel proyecto que beneficie al mayor número de personas.

La Secretaria del Ambiente, informará a los ganadores del concurso, a través de los medios descritos en la carta presentada en el numeral 6.1.2 Formulario de Inscripción (Anexo 1), donde se indicarán las instrucciones y las condiciones para suscribir el acto administrativo.

18. Divulgación

La Secretaria del Ambiente, realizará la divulgación del concurso a través de la:



- Página WEB www.cundinamarca.gov.co de la Gobernación de Cundinamarca en el enlace de la Secretaria del Ambiente:
<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadeambiente/Secambientesdespliegue/asservicioalciudadano/csecreambientalconvocatorias>
- EL DORADO RADIO, Emisora del Departamento, dial 99.5 FM página web <http://www.eldoradoradio.co/Inicio>
- Facebook: Gobernación de Cundinamarca @CundiGob.
- Twitter: @AmbienteCund @CundinamarcaGob.
- Se enviará información a las personas que la soliciten, a través del siguiente correo electrónico concursoambiental2020@cundinamarca.gov.co

19. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
LANZAMIENTO Y DIVULGACIÓN	5 de junio 2020
APERTURA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	8 de junio 2020
CIERRE DE ENTREGA DE PROPUESTAS	8 de julio 2020 4:00 p.m.
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE DE LA PRIMERA FASE	Hasta el 15 de julio 2020
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE JURADOS PARA EL CONCURSO	14 de julio 2020
ENTREGA DE PROYECTOS A JURADOS	16 de julio 2020
ENTREGA DE ACTAS DE CALIFICACIÓN POR PARTE DEL JURADO	6 de agosto 2020
PUBLICACIÓN DE GANADORES	8 de agosto 2020
ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	13 de agosto 2020
ELABORACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS - TRÁMITE LEGAL	24 de agosto 2020
FIRMA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	7 de septiembre 2020
TERMINACIÓN EJECUCIÓN.	7 de diciembre 2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN.	20 de diciembre 2020

20. Reconocimiento

La entrega de los reconocimientos se efectuará en un evento virtual o presencial que se llevará a cabo en las instalaciones de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, cuya fecha y hora se informará con la debida anticipación. En dicho evento, los proponentes ganadores, presentarán sus proyectos ante el auditorio dispuesto para ello.



Los ganadores del concurso serán publicados por medio de la página web de la gobernación de Cundinamarca y redes sociales oficiales.

Nota:

Los reconocimientos serán entregados a las organizaciones que presentan el proyecto

21. Adjudicación y Firma del Acto Administrativo.

Una vez se conozca lo ganadores del presente concurso, se le comunicara por escrito el lleno de los requisitos para la suscripción del acto administrativo.

22. Seguimiento y Control

La Secretaria del Ambiente, nombrará funcionarios para que realicen la supervisión y/o acompañamiento de la parte financiera y técnica durante la ejecución, a los proyectos que hayan sido favorecidos con el reconocimiento otorgado por parte del Departamento de Cundinamarca.

23. Logística

Comprende un proceso de divulgación del concurso, a través, de los diferentes medios de comunicación departamentales y locales, y redes sociales, con el apoyo de la Secretaria de Prensa.

24. Mayor Información

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Av. Calle 26 N° 51-53, Torre Beneficencia, Piso 3, Bogotá D.C.
Hora: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
www.cundinamarca.gov.co

Contacto:
Nubia Patricia Lara Vargas
concursoambiental2020@cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co